

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-112/2021

Fecha: 31 de marzo de 2021

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-112/2021 Ingeniero Especialista en Hidrología en el marco del Estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS – Sector Perú, del Proyecto GIRH-TDPS.
<u>PERIODO DE CONTRATO:</u>	223 días calendarios
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Semi presencial, el servicio se prestará en la ciudad de Puno con posibles movilizaciones dentro del ámbito del sistema TDPS, Perú, se realizará también trabajo virtual.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado e-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que, al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **13 de abril de 2021 hasta antes de las 17:00 pm - Hora New York**). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar al mediodía del día **06 abril de 2021**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el día **08 abril de 2021**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso. Los interesados podrán postular a una o a las dos regiones concursadas.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-112/2021**

ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia**1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 1.2 Hoja de Vida documentada, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional - Declaración Jurada sobre capacidades para realizar la consultoría, según **Anexo 3**. **Este anexo deberá ser adjuntado en Formatos PDF Y WORD.**
- 1.4 Propuesta Técnica, la cual deberá incluir un cronograma detallado sobre las actividades a realizar según el formato adjunto en el **Anexo 4**. **Este anexo deberá ser adjuntado en Formatos PDF Y WORD.**

2. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, impuestos, seguros, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

3. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria Verificación de la documentación general	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	02 puntos
2.1 Profesional Bachiller o titulado en Ingeniería (Agrícola, Civil, Hidrología, Hidrogeología o ramas afines).	Cumple/No cumple

2.2. Deseable con Especialidad y/o Diplomado en ramas relacionadas a hidrología y/o modelación de recursos hídricos superficiales o similares.	02 puntos						
2.3 Contar con estudios/cursos en ARCGIS y/o QGIS y/o GRASS y/o SAGA, o similares.	Cumple/No cumple						
3. Experiencia Profesional	38 puntos						
3.1 Experiencia laboral mínima de 3 años en organizaciones públicas o privadas en temas relacionados a la Demanda Hídrica Multisectorial, ámbito Perú. <table border="1"> <tr> <td>• Menos de 03 años</td><td>No cumple</td></tr> <tr> <td>• Entre 03 a 05 años</td><td>05 puntos</td></tr> <tr> <td>• De 06 años a más</td><td>06 puntos</td></tr> </table>	• Menos de 03 años	No cumple	• Entre 03 a 05 años	05 puntos	• De 06 años a más	06 puntos	06 puntos
• Menos de 03 años	No cumple						
• Entre 03 a 05 años	05 puntos						
• De 06 años a más	06 puntos						
3.2 Mínimo haber participado y/o formulado un (01) estudio y/o proyecto, empleando modelación hidrológica en cuencas hidrográficas con modelos hidrológicos distribuidos (SWAT, WEAP u otros). <table border="1"> <tr> <td>• Menos de 01 estudio</td><td>No cumple</td></tr> <tr> <td>• Entre 01 a 02 estudios</td><td>06 puntos</td></tr> <tr> <td>• De 03 a más estudios</td><td>08 puntos</td></tr> </table>	• Menos de 01 estudio	No cumple	• Entre 01 a 02 estudios	06 puntos	• De 03 a más estudios	08 puntos	08 puntos
• Menos de 01 estudio	No cumple						
• Entre 01 a 02 estudios	06 puntos						
• De 03 a más estudios	08 puntos						
3.3 Mínimo haber participado y/o formulado un (01) proyecto relacionado con gestión integral de cuencas hidrográficas o similares. <table border="1"> <tr> <td>• Menos de 01 estudio/proyecto</td><td>No cumple</td></tr> <tr> <td>• Entre 01 a 02 estudios/proyectos</td><td>06 puntos</td></tr> <tr> <td>• De 03 a más estudios/proyectos</td><td>08 puntos</td></tr> </table>	• Menos de 01 estudio/proyecto	No cumple	• Entre 01 a 02 estudios/proyectos	06 puntos	• De 03 a más estudios/proyectos	08 puntos	08 puntos
• Menos de 01 estudio/proyecto	No cumple						
• Entre 01 a 02 estudios/proyectos	06 puntos						
• De 03 a más estudios/proyectos	08 puntos						
3.4 Experiencia de al menos un (01) servicio en trabajo de campo y relacionamiento con organizaciones sociales, campesinas y/o originarias. <table border="1"> <tr> <td>• Menos de 01 servicio</td><td>No cumple</td></tr> <tr> <td>• Entre 01 a 02 servicios</td><td>06 puntos</td></tr> <tr> <td>• De 03 a más servicios</td><td>08 puntos</td></tr> </table>	• Menos de 01 servicio	No cumple	• Entre 01 a 02 servicios	06 puntos	• De 03 a más servicios	08 puntos	08 puntos
• Menos de 01 servicio	No cumple						
• Entre 01 a 02 servicios	06 puntos						
• De 03 a más servicios	08 puntos						
3.5 Experiencia específica en estudios hidrológicos de cuencas transfronterizas <table border="1"> <tr> <td>• Menos de 01 servicio</td><td>No cumple</td></tr> <tr> <td>• Entre 01 a 02 servicios</td><td>06 puntos</td></tr> <tr> <td>• De 03 a más servicios</td><td>08 puntos</td></tr> </table> Estas experiencias se sustentarán con constancia de trabajado en proyectos o estudios hidrológicos en cuencas transfronterizas.	• Menos de 01 servicio	No cumple	• Entre 01 a 02 servicios	06 puntos	• De 03 a más servicios	08 puntos	08 puntos
• Menos de 01 servicio	No cumple						
• Entre 01 a 02 servicios	06 puntos						
• De 03 a más servicios	08 puntos						
4. Propuesta Metodológica	30 puntos						

En este rubro se evaluarán los siguientes conceptos:

• Marco conceptual	o8 puntos
• Plan de Trabajo	o8 puntos
• Propuesta metodológica	o8 puntos
• Cronograma propuesto por actividades	o6 puntos

La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla anterior, por los siguientes factores:

Calificación	Criterio	Factor
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9
Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4
Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.1
No presenta	Propuesta no presentada o no es inaceptable.	Descalificado

03 EVALUACION ECONOMICA

30 puntos

Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$

Donde:

p = puntaje obtenido

y = puntaje máximo otorgado

μ = Monto de la oferta más baja recibida

z = Monto de la oferta evaluada

TOTAL, A + B

100 PUNTOS

3. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/a seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Evidencia de contar con seguro de salud vigente por el periodo del servicio

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Carta del Oferente

Anexo 2.1: Desglose de Costos

Anexo 3: Resumen Profesional

Anexo 4: Formato de Propuesta Técnica

Anexo 5: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales

PNUD/IC-112-2021- INGENIERO ESPECIALISTA HIDROLOGÍA Términos de Referencia (TdR)

1. Información de la consultoría

Proyecto:	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS)
Título:	Ingeniero Especialista en Hidrología en el marco del Estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS – Sector Perú, del Proyecto GIRH-TDPS.
Sede del servicio	Puno, Perú con desplazamientos en el sistema hídrico TDPS, lado peruano.
Periodo de contrato:	223 días calendario
Supervisión:	Oficial de Programa de Medio Ambiente de PNUD Perú en coordinación con la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca de la Autoridad Nacional del Agua (Implementador del Estudio Complementario – Sector Perú) .

2. Antecedentes generales

El sistema hídrico Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó - Salar de Coipasa (TDPS), ubicado en el altiplano andino, es un sistema transfronterizo de carácter endorreico, formado por esas cuatro cuencas interconectadas.

El TDPS tiene una superficie de 143,900 km², está integrado por 14 unidades hidrográficas y está ubicado entre Bolivia, Chile y Perú. La altitud promedio es de 3,800 m s.n.m., siendo el punto más alto el nevado Sajama (6,452 m.s.n.m.) y el más bajo el Salar de Coipasa (3,653 m.s.n.m.).

El Lago Titicaca es el mayor cuerpo hídrico del TDPS, recibe las descargas de nueve unidades hidrográficas. El Lago Titicaca a su vez drena en el río Desaguadero, el mismo que en su sector terminal se bifurca, el ramal Este drena en el Lago Uru Uru y de ahí en el Lago Poopó, (cerca de la población de Oruro en Bolivia), y el ramal Oeste drena directamente en el Lago Poopó. Finalmente, el río Lacajahuira nace en el Lago Poopó y drena en el Salar de Coipasa.

Las condiciones naturales son extremas, el clima del área es intenso (baja concentración de oxígeno, alta radiación solar, aridez extrema, muy bajas temperaturas) y hay cuerpos de agua y suelos con alta concentración de sales y minerales. El TDPS contiene hábitats de alto valor para la conservación como los totorales, los bofedales y los tholares, además de especies endémicas como la rana gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*), la boga (*Orestias pentlandii*) y el zampullín del Titicaca (*Rollandia microptera*).

Los recursos hídricos del TDPS son de alto valor para Bolivia y Perú, que desde la década de 1950 han avanzado en desarrollar mecanismos de gestión conjunta. En 1992, ambos países acordaron la creación

de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT). Posteriormente, los países establecieron varias instancias de cooperación, como las comisiones técnicas binacionales para los ríos Maure-Mauri y Suches, y la Comisión Binacional de Alto Nivel para el Lago Titicaca. La ALT es responsable de implementar el Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS.

3. Justificación

El Sistema TDPS es una región de gran importancia para ambos países, ya que entre otras características:

- Concentra a una población de más de 3,6 millones de personas; 2,2 millones en Bolivia y 1,4 millones en Perú.
- Alberga las regiones más fértiles y productivas de toda la región altiplánica, así como sus mayores reservas de agua.
- Sus sistemas de vida son responsables de la provisión de importantes servicios ecosistémicos, como dotación de agua, fibras y alimento, regulación climática, purificación de contaminantes, biodiversidad, turismo, prevención de riesgos de desastre, entre otros.
- Resguarda la milenaria historia de las culturas que habitaron sus tierras y navegaron sus aguas.

Los recursos hídricos del Sistema TDPS se constituyen en el motor de las dinámicas demográficas y productivas en la región. Las poblaciones más numerosas y las principales actividades productivas (minería, industria, agricultura, ganadería y acuicultura) se desarrollan en las proximidades de los cuerpos de agua, ya sean lagos, ríos, o acuíferos. La abundancia de agua en la región dio lugar a un crecimiento acelerado y caótico, tanto en Bolivia, como en Perú, que ha dado lugar a un proceso progresivo y sostenido de contaminación y degradación de los sistemas de vida, fundamentalmente de los recursos hídricos del sistema.

En este contexto, el proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS busca ser un catalizador que contribuya a:

- i. Construir una visión común sobre la base de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH),
- ii. Establecer una planificación común que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional y local, y
- iii. Movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

4. Antecedentes

El Sistema TDPS presenta claros indicadores de deterioro ambiental a pesar de existir mecanismos binacionales de cooperación y de múltiples esfuerzos realizados por Perú y Bolivia. La solución de la problemática requiere una intervención conjunta y sinérgica de los actores clave, públicos y privados, que aprovechan los recursos del TDPS, en este contexto se viene ejecutando el Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), con un periodo de ejecución de cuatro años (04), e implementado en forma conjunta por Perú y Bolivia.

En el marco del proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó – Salar de Coipasa (TDPS) se tiene previsto realizar estudios complementarios (EC) binacionales para el Análisis de Diagnóstico transfronterizo (ADT). El Documento del Proyecto (PRODOC) incluye entre los estudios complementarios, generar la demanda hídrica del sistema TDPS, por ello, tanto la Autoridad Nacional del Agua (ANA) del Perú, así como el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia, han previsto realizar el “Estudio de Demanda Hídrica multisectorial del sistema TDPS”, dentro de su jurisdicción territorial. En el caso de Perú, se realizará en las siguientes Unidades Hidrográficas llave, Coata, Illpa, Ramis, Huancané, Suchez y Circunlacustre, Mauri, conforme a los acuerdos y consensos establecidos, entre las partes involucradas (ANA y SENAMHI Perú).

Por lo tanto, los resultados de la ejecución del presente estudio complementario, permitirá conocer con un alto grado de aproximación, la cantidad y distribución de las demandas, que contribuirá al desarrollo del balance hídrico del sistema TDPS en ambos ámbitos, para el presente documento ámbito de Perú/Bolivia, por constituir uno de los insumos principales, teniendo en consideración que el recurso hídrico es un eje transversal a todas las actividades productivas del sistema TDPS.

5. Objetivo del servicio

Se requiere contratar a un Profesional con especialidad en modelación hidrológica y balance hídrico para realizar el estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS, ámbito Perú.

6. Objetivos de la consultoría

a) Objetivo general

Sistematizar, valorar, procesar, verificar la confiabilidad e interpretar datos de información secundaria y primaria recolectada, así como evaluar la calidad de la base de datos, precisar metodologías, estrategias para la recolección de información de campo. Definir, coordinar metodologías y estimar la demanda hídrica para todos los sectores mapeados dentro del sistema TDPS, jurisdicción territorial de Perú.

b) Objetivos específicos

OE1. Compilar, depurar y validar la información generada en la etapa de recopilación de información secundaria e información primaria de campo, para poder contar con una base de datos lista para su uso en la estimación de la demanda hídrica.

OE2. Definir y coordinar la metodología de estimación de la demanda hídrica para todos los sectores mapeados dentro del sistema TDPS (sector Perú)

OE3. Sistematizar y Desarrollar la estimación de la demanda hídrica, en coordinación con el equipo técnico.

OE4. Realizar el trabajo para la recopilación de información relacionada a demanda hídrica. Además de caracterizar cada uno de los sectores productivos presentes en el sistema TDPS que hacen uso del agua, así como caracterizar las fuentes que utilizan actualmente, y/o se tiene previsto utilizar.

OE5. Compilar la base de datos de campo, en una forma sistematizada y de acuerdo con el tipo de formato proporcionado en el trabajo de campo.

7. Actividades del servicio de consultoría

El Profesional Especialista en Hidrología, forma parte de un equipo de consultores, por tanto toda las actividades serán desarrolladas en coordinación con el equipo de trabajo, que estará bajo la supervisión de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca (AAA Titicaca) órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua como implementador del estudio complementario, y en coordinación directa con el responsable de la Implementación del Estudio de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS – sector Perú, del proyecto GIRH-TDPS con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos, resultados, productos y metas establecidas en el plan de trabajo del mencionado estudio, propiciando y garantizando alianzas que faciliten el logro de los objetivos específicos y resultados del proyecto.

El Profesional especialista desarrollará su labor en la región Puno donde se ubica el estudio complementario bajo la supervisión de la AAA Titicaca, en coordinación con el responsable del estudio y el equipo de la UBCP del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó- Salar de Coipasa (GIRH-TDPS)".

El Consultor estará a cargo de compilar, depurar y validar la información generada en la etapa de recopilación de información secundaria e información primaria de campo, para poder contar con una base de datos lista para su uso en la estimación de la demanda hídrica. Deberá definir y coordinar la metodología de estimación de la demanda hídrica para todos los sectores mapeados dentro del sistema TDPS.

El consultor deberá realizar el trabajo de campo para la recopilación de información relacionada a demanda hídrica. Debe caracterizar cada uno de los sectores productivos presentes en sistema TDPS que hacen uso del agua, así como caracterizar las fuentes que utilizan actualmente, y/o se tiene previsto utilizar.

El consultor también compilará la base de datos de campo, en una forma sistematizada y de acuerdo con el tipo de formato consensuado con el equipo técnico para el trabajo de campo. Finalmente está a cargo de sistematizar y desarrollar la estimación de la demanda hídrica, en coordinación con el equipo de trabajo. Coordinará con su homólogo (responsable del estudio en Bolivia) y los diferentes especialistas que participan en el estudio, para esquematizar la planificación y gestión de los recursos hídricos en las unidades hidrográficas del sistema TDPS.

Deberá realizar las actividades previstas en el plan de trabajo, bajo el siguiente detalle:

7.1. Fase Preliminar

A. Responsable de compilar, depurar y validar la información generada en la etapa de recopilación secundaria

El Consultor/a se encargará de compilar, depurar y validar la información generada en la etapa de recopilación de información secundaria para poder contar con una base de datos que defina los lineamientos de estimación de demanda hídrica multisectorial.

El Consultor/a elaborará una propuesta del contenido del reporte de información generada en la etapa de recopilación secundaria, la misma será consensuada y coordinada dentro del equipo técnico.

B. Elaborar estrategias de recolección de información y levantamiento de campo en el ámbito del sistema TDPS, con ayuda de los 4 técnicos de campo, previa capacitación a los mismos.

Para ello deberá elaborar el Plan de levantamiento de información de campo, respecto a las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente, por lo cual la estrategia que permita la recopilación de datos e información de campo debe considerar los siguientes aspectos:

- Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos e información primaria con el apoyo de las brigadas de campo, especificando las tareas concretas a efectuarse.
- Memoria técnica base consensuada y coordinada con el equipo técnico, que cuente con la información que se utilizará y la que debe priorizarse en adquirir mediante los trabajos de campo.
- Identificación de "vacíos", ¿qué datos o información falta o es deficiente? que nos permitirá no solo profundizar el levantamiento de información primaria, sino también verificar o corroborar en campo.
- Capacitación y orientaciones a los técnicos de campo acerca del uso y aplicación de las citados métodos, técnicas y procedimiento de recopilación de datos e información en campo, a fin de realizar un efectivo trabajo de campo.

- Ajuste del plan de trabajo y cronograma de actividades consensuados por el equipo técnico para la intervención en campo, que servirá también para realizar las visitas de campo y recopilación de información.

De manera complementaria, el Consultor/a en un ambiente colaboracionista y consensuado con el equipo técnico deberá preparar planillas, como instrumento de campo, en los que se debe representar la unidad hidrográfica, ubicación de las fuentes hídricas, infraestructura, área de riego y población beneficiaria existente, datos de ubicación, entre otras variables.

- C. Definir y coordinar la metodología de estimación hídrica para todos los sectores mapeados dentro del sistema TDPS (Perú).

Para ello deberá coordinar con el equipo técnico y definir la metodología a seguir para estimar la demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS (Perú).

7.2. Fase de campo

- D. Elaborar Plan de Levantamiento de Información de Campo, respecto a las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente.

Antes del trabajo de campo:

Las actividades de campo son tareas extensivas en términos de área y densidad de información necesarios para el desarrollo de las actividades específicas del Consultor/a y que también integraran la base de datos primaria para el estudio. En este contexto, el Consultor/a en coordinación con el equipo de trabajo deberá asegurar contar con las estrategias, métodos, herramientas y materiales de apoyo para el levantamiento de datos e información con el apoyo de los técnicos de campo, especificando las tareas concretas a efectuarse.

Debe proponer al responsable del estudio, una memoria técnica base, que cuente con la información que se utilizará y la que debe priorizarse en adquirir mediante los trabajos de campo. También deberá elaborar Plan de Levantamiento de Información de Campo, respecto a las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente

Asimismo, debe contar con un cronograma de actividades de campo acordado con el equipo técnico para poder sincronizar y coordinar el intercambio y transferencia de datos e información entre el Consultor/a y el Equipo técnico de campo o brigadas de campo.

- E. Encargado de realizar el trabajo de campo para la recopilación de información relacionada a demanda hídrica. Debe caracterizar cada uno de los sectores productivos presentes en sistema TDPS que hacen uso del agua, así como caracterizar las fuentes que utilizan actualmente, y/o se tiene previsto utilizar.

Durante el trabajo de campo:

El Consultor/a, previa coordinación con el equipo técnico dirigirá los trabajos de campo, talleres, reuniones y visitas técnicas con el objetivo de evaluar y verificar si se está aplicando correctamente los

métodos, técnicas e instrumentos de recopilación de datos e información de campo, además de adoptar medidas correctivas ante una eventual deficiencia.

Durante el trabajo de campo se deben cumplir los protocolos de bioseguridad de AAA-T y el uso de materiales de bioseguridad, que le serán proporcionados por el Proyecto.

El Consultor/a en coordinación con el responsable del estudio, el ANA, AAA-TITICACA y la UBCP, identificará las instituciones, organizaciones o individuos con los cuales se espera que interactúe/reúna en el transcurso de la ejecución del estudio.

El consultor/a en coordinación con el equipo técnico organizará las brigadas de campo para la obtención de información primaria, y a la vez entregar dicha data al consultor especialista en Sistemas de Información Geográfica. Paralelamente, se debe verificar y validar todos los datos e información obtenida en campo. Asimismo, debe sistematizar, evaluar y verificar la confiabilidad, analizando la consistencia de los datos recolectados.

Es importante la participación del Consultor/a en el reconocimiento de las unidades hidrográficas más importantes a inventariar, realizando la obtención de datos en campo previa coordinación con el responsable/a y las Brigadas respectivas.

En campo se debe identificar, inventariar y recolectar in-situ, información de todos los usos de agua en el área de estudio (fuentes de agua superficial y subterránea). Se hará uso de mapas base de las unidades hidrográficas a inventariar; constatando in-situ la referencia de las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente.

El Consultor/a, en coordinación con el equipo técnico debe verificar, controlar y asegurar que los datos e información entregada estén completos, en cuanto al inventario de la infraestructura hidráulica, sectores de demanda multisectorial, disponibilidad hídrica, entre otras variables.

Toda actividad deberá ser identificada y organizada previa planificación, en coherencia y sintonía con el responsable, detallando mínimamente las características siguientes:

- a) Infraestructura Hidráulica.
 - Nombre del usuario
 - Fechas de inicio y estado de operación (Abandonado, Cerrado y en Operación).
 - Ubicación de la infraestructura de captación de agua en coordenadas geográficas (latitud y longitud con precisión al segundo, y altura aproximada), entre otras obras hidráulicas y tipo de infraestructura.
 - Capacidades de toma, conducción, almacenamiento, regulación y otras necesarias para establecer el comportamiento y operación de las obras (bocatomas y canales de derivación, entre otras).
 - Características físicas de la infraestructura hidráulica (Volumen útil, Volumen muerto, Sistema de Captación, Ancho de azud, red de conducción, red de distribución, etc., que sirva para establecer y describir las características de extracción y uso del agua).
 - Esquema hidráulico de los sistemas de aprovechamiento hídrico de las zonas de intervención.
- b) Demanda multisectorial.

- Demanda productiva agrícola (áreas de riego, tipo de cultivos, cédulas de cultivo, épocas de riego, calendario de siembra y cosecha, tipo de sistema de riego, eficiencias de conducción, toma, distribución, aplicación, rendimiento de producción, eficiencias de producción, proyecciones y datos históricos de consumo como mínimo).
 - Distribución de agua por bloque. Aforos diferenciales en canales de riego, principales y secundarios, eficiencias de conducción de los sistemas hidráulicos existentes, tipos de sistemas que permitirá inferir los rangos de eficiencias de aplicación.
 - Demanda hídrica poblacional. Información poblacional actual, dotación por ámbito urbano y rural, cobertura de los sistemas de abastecimiento, inventario de sistemas de abastecimiento de agua potable.
 - Demanda Hídrica de uso Acuícola, Industrial, Minera y otros usos. Ubicación de las demandas hídricas multisectoriales, características específicas de consumos de agua para cada sector.
- c) Inventario de fuentes de agua
- Fuentes de agua superficial y subterránea. Las fuentes superficiales pueden ser lagos, lagunas, reservorios, ríos, glaciales, cosechas de agua, entre otros. Las fuentes subterráneas son los acuíferos y aguas sub superficiales a ser utilizados mediante perforación de pozos u otras obras hidráulicas de aprovechamiento de aguas subterráneas.
 - Aforos de caudales en la fuente de agua, conforme a los puntos de monitoreo de caudales, identificados y priorizados en un mapa con todos los sistemas de aprovechamiento hídrico.

De manera complementaria se podrá recopilar datos para evaluar el estado actual de los recursos hídricos en las unidades hidrográficas (agua, suelo, vegetación, etc.) y caracterización de los riesgos de inundación y aluviones.

Algunas variables y parámetros serán adoptados de acuerdo con el Manual para la elaboración del Inventario de la Infraestructura de Riego y Drenaje en JU y CRS de Regantes del Ministerio de Agricultura y acorde a la Ley de Recursos Hídricos Ley 29338.

Después del trabajo de campo:

Al finalizar el trabajo de campo, la información deberá entregarse sistematizada de forma digital, requiriendo procesos de tabulación de la información levantada en campo, para la cual el Consultor/a deberá realizar tareas específicas en coordinación con el líder del equipo técnico

7.3. Fase de gabinete

En esta fase se generará reportes de información recogida en campo, el cual tiene la finalidad de conformar la base de datos con información de entrada para el análisis y estimación de la demanda hídrica multisectorial, el responsable deberá liderar y comandar estas labores.

- F. Responsable del reporte compilatorio de la base de datos de campo, en una forma sistematizada y de acuerdo con el tipo de formato proporcionado en el trabajo respectivo.
- La fase de gabinete será desarrollada por el Consultor/a en conjunto con el responsable, con el objetivo de analizar e interpretar, tanto la base de datos como los mapas con la información preliminar de entrada, generando un análisis y estimación de la demanda hídrica multisectorial.

Con la información recabada en campo y la información secundaria sistematizada preliminarmente, se procederá a caracterizar a los principales usuarios del agua de acuerdo al sector o uso respectivo, teniendo como resultado una base de datos de campo sistematizada.

- G. Responsable de sistematizar y desarrollar la estimación de la demanda hídrica multisectorial en plataformas de modelación de oferta y demanda de agua (balance hídrico).

El Consultor/a es responsable de sistematizar y desarrollar la estimación de la demanda hídrica en plataformas de la modelación de oferta y demanda de agua (balance hídrico), a partir de la base de datos evaluada y de confiabilidad verificada, por unidad hidrográfica identificada.

Para estimar la demanda hídrica actual y futura a satisfacer en el sistema TDPS, se plantea identificar actividades antrópicas sociales y económicas más relevantes, sin ser esto limitante a propuestas consensuadas acordes a la experticia en la temática de demanda hídrica multisectorial, como:

- a) Demanda de Agua para Uso Poblacional.
- b) Demanda de Agua para Uso Productivo, que son:
 - Demanda de Agua para uso Agrario (pecuario y agrícola)
 - Demanda de Agua para uso Acuícola y pesquero
 - Demanda de Agua para uso Energético
 - Demanda de Agua para uso Industrial
 - Demanda de Agua para uso Medicinal
 - Demanda de Agua para uso Minero
 - Demanda de Agua para uso Recreativo
 - Demanda de Agua para uso Turístico, y
 - Demanda de Agua para uso de Transporte

La estimación de demanda podrá ser sistematizada en plataformas enfocadas a la modelación de oferta y demanda de agua, para facilitar el uso de la data ya en el contexto de balance hídrico.

El contenido del reporte será estructurado y desarrollado por el equipo técnico, considerando las orientaciones del responsable del estudio y la Supervisión.

- H. Contribuir con la generación de reportes e informes para la elaboración del estudio de Estimación de demanda hídrica multisectorial del Sistema TDPS, a partir de la estimación de demanda hídrica multisectorial y base de datos final.

El Consultor/a contribuirá a la elaboración del documento del estudio de Estimación de demanda hídrica multisectorial del Sistema TDPS, jurisdicción territorial de Perú, mediante la generación de reportes a partir de la base de datos final.

El contenido del mencionado documento será desarrollado por el equipo técnico, en coordinación y consenso con la Supervisión.

8. Productos esperados

El Consultor/a deberá elaborar los productos entregables, considerando los insumos y hallazgos generados durante el desarrollo de las actividades en las fases preliminar, trabajo de campo y en gabinete.

Entregable 1: Reporte compilatorio, depurativo y validado de la información generada en la etapa de recopilación de información secundaria de demanda hídrica multisectorial.

Deberá incluir los siguientes subproductos:

- 1.1. Reporte recopilatorio de infraestructura hidráulica de aprovechamiento hídrico multisectorial, previa validación de datos de información secundaria.
- 1.2. Reporte recopilatorio de demanda hídrica multisectorial, previa validación de datos de información secundaria (deberá contener: licencias, autorizaciones, permisos, reservas de agua, estudios de actualización de usos de agua, acreditaciones hídricas para diferentes usos en el departamento de Puno).

Entregable 2: Plan de levantamiento de información de campo y metodología de estimación de la demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS (Perú)

Deberá incluir los siguientes subproductos:

- 2.1. Producto denominado Plan de Levantamiento de Información de Campo, respecto a las fuentes hídricas, infraestructura y área de riego o población beneficiaria existente describirá las actividades necesarias para realizar el trabajo de campo para la recopilación de información relacionada a demanda hídrica, incluyendo detalles para poder hacer seguimiento de cada una de las tareas.
- 2.2. Informe de metodología de estimación de la demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS (Perú).

Entregable 3: Primer Reporte de datos e información obtenida en campo y de caracterización de los sectores productivos y fuentes de agua.

Deberá incluir los siguientes subproductos:

- 3.1. Primer Reporte de los trabajos de campo: inventario de sistemas de aprovechamiento hídrico, demanda hídrica multisectorial, fuentes de agua, hidrometría y meteorológica, correspondiente al ámbito jurisdiccional de la Administración Local de Agua (ALA)-RAMIS.
- 3.2. Primer Reporte de caracterización de cada uno de los sectores productivos presentes en el sistema TDPS que hace uso del agua, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-RAMIS.
- 3.3. Primer Reporte de caracterización de fuentes de agua utilizados actualmente y/o previstos a utilizar en el futuro, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-RAMIS.

Entregable 4: Segundo Reporte de datos e información obtenida en campo y de caracterización de los sectores productivos y fuentes de agua.

Deberá incluir los siguientes subproductos:

- 4.1. Segundo Reporte de los trabajos de campo: inventario de sistemas de aprovechamiento hídrico, demanda hídrica multisectorial, fuentes de agua, hidrometría y meteorológica, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-JULIACA y ALA HUANCANÉ.
- 4.2. Segundo Reporte de caracterización de cada uno de los sectores productivos presentes en el sistema TDPS que hace uso del agua, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-JULIACA y ALA HUANCANÉ.
- 4.3. Segundo Reporte de caracterización de fuentes de agua utilizados actualmente y/o previstos a utilizar en el futuro, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-JULIACA y ALA HUANCANÉ.

Entregable 5: Tercer Reporte de datos e información obtenida en campo y de caracterización de los sectores productivos y fuentes de agua.

Deberá incluir los siguientes subproductos:

- 5.1. Tercer Reporte de los trabajos de campo: inventario de sistemas de aprovechamiento hídrico, demanda hídrica multisectorial, fuentes de agua, hidrometría y meteorológica, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-ILAVE
- 5.2. Tercer Reporte de caracterización de cada uno de los sectores productivos presentes en el sistema TDPS que hace uso del agua, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-ILAVE
- 5.3. Tercer Reporte de caracterización de fuentes de agua utilizados actualmente y/o previstos a utilizar en el futuro, correspondiente al ámbito jurisdiccional de ALA-ILAVE

Entregable 6: Reporte compilatorio de base de datos de campo, en forma sistematizada del inventario de infraestructura hidráulica.

Deberá incluir los siguientes subproductos:

- 6.1. Reporte compilatorio de la base de datos de campo, en forma sistematizada del inventario de infraestructura hidráulica, para ello deberá contener una plantilla estructurada de almacenamiento de información de obras hidráulicas que considere los diferentes tipos de infraestructura inventariada existentes en el sistema (presa, obras de toma, canales de conducción, compuertas de distribución y regulación, entre otras).
- 6.2. Informe de Caracterización y reporte de infraestructura relevada a nivel disgregado (por cada obra relevada), y agregado (por tipo de obra, por ubicación, entre otras que sean requeridas).

Entregable 7: Reporte de compilatorio de base de datos de campo, en forma sistematizada de demanda hídrica multisectorial.

Deberá incluir los siguientes subproductos:

- 7.1. Reporte compilatorio de la base de datos de campo, en forma sistematizada de demanda y usos de agua inventariados, sistematizada, ordenada y estructurada para poder realizar reportes por usuario de acuerdo a las características de cada tipo de usuario (uso para riego, uso para agua potable, usuario industrial, minero, agropecuario, entre otras)
- 7.2. Informe de Caracterización y reporte de usuarios a nivel disgregado (por cada usuario) y agregado por tipo de usuario, por ubicación, entre otras que sean requeridas.

Entregable 8: Informe de Sistematización y desarrollo de la Estimación de demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS (Perú).

Deberá incluir el siguiente subproducto:

- 8.1. Informe de sistematización y desarrollo del estudio de la Estimación de demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS (jurisdicción Perú) incluyendo análisis de comportamiento por tipo de usuario, ubicación y temporalidad.

Entregable 9: Reportes para la elaboración del informe final del estudio de Estimación de demanda hídrica multisectorial del Sistema TDPS, a partir de la base de datos final.

Deberá incluir el siguiente subproducto:

- 9.1. Reportes para la elaboración del estudio de Estimación de demanda hídrica multisectorial del Sistema TDPS, jurisdicción territorial Perú, a partir de la sistematización y desarrollo de la estimación de demanda hídrica multisectorial final.

Todos los productos deberán ser consensuados y aprobados por el responsable.

9. Duración

El tiempo de duración de la presente consultoría es de 223 días calendario.

10. Supervisión y Coordinación

Las actividades y productos desarrollados por el Consultor/a serán supervisados directamente por el Responsable del Estudio, de Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS, ámbito Perú, bajo la coordinación con la Autoridad Nacional del Agua, Autoridad Administrativa del Agua – Titicaca.

Para la aprobación final de cada uno de los informes y productos entregables del Consultor/a deberá contar con un informe de aprobación técnica de parte de la AAA-T, y posteriormente un Informe de Conformidad Operativa de la UBCP.

La UBCP, efectuara los trámites administrativos para los pagos programados correspondientes, previo a la conformidad de la Dirección Nacional del Proyecto con los productos entregados por el Consultor/a

La conformidad final de los productos de la consultoría será emitida por el Oficial de Programa del PNUD, previa revisión de la Dirección Nacional, con el visto bueno de la Coordinación Binacional del proyecto.

11. Forma de pago

Los pagos se realizarán en base al siguiente cuadro.

Producto	Entregable/Productos	Plazo de presentación productos a partir de la firma de contrato	% de pago
Primero	Reporte compilatorio, depurativo y validado de la información generada en la etapa de recopilación de información secundaria de demanda hídrica multisectorial	14 días	4%
Segundo	Plan de levantamiento de información de campo y metodología de estimación de la demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS (Perú)	28 días	6%

Tercero	Primer Reporte de datos e información obtenida en campo y de caracterización de los sectores productivos y fuentes de agua (correspondiente a la Jurisdicción de la Administración Local de Agua – RAMIS)	53 días	8%
Cuarto	Segundo Reporte de datos e información obtenida en campo y de caracterización de los sectores productivos y fuentes de agua (correspondiente a la Jurisdicción de la Administración Local de Agua – JULIACA y ALA-HUANCANÉ)	78 días	12%
Quinto	Tercer Reporte de datos e información obtenida en campo y de caracterización de los sectores productivos y fuentes de agua (correspondiente a la Jurisdicción de la Administración Local de Agua – ILAVE)	103 días	14%
Sexto	Reporte compilatorio de base de datos de campo, en forma sistematizada del inventario de infraestructura hidráulica. ¹	133 días	16%
Sétimo	Reporte de compilatorio de base de datos de campo, en forma sistematizada de demanda hídrica multisectorial.	162 días	10%
Octavo	Informe de Sistematización y desarrollo del estudio de la Estimación de demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS (Perú).	194 días	10%
Noveno	Reportes para la elaboración del informe final del estudio de Estimación de demanda hídrica multisectorial del Sistema TDPS, a partir de la base de datos final ²	223 días	20%

Todos los productos deberán haber sido consensuados y aprobados por la Autoridad Nacional el Agua.

Todos los productos serán entregados en formato digital (Word, Excel, PDF y para la información espacial según lo acordado con el ANA Y AAA-TITICACA) tanto al coordinador del estudio como a la UBCP, para su correspondiente evaluación, revisión, solicitud de ajustes y aprobación.

La revisión o aprobación de los productos una vez recibidos, no será mayor a 10 días calendario, en caso existan observaciones al producto, el consultor tiene 5 días calendario para levantar las observaciones.

12. Ubicación

La consultoría deberá ser desarrollada en estrecha comunicación con el responsable del estudio, la UBCP, la ANA y AAA-TITICACA, en las instalaciones de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, con viajes planificados según vea conveniente el responsable del estudio, de igual forma se deberá contar con la disponibilidad para efectuar talleres y reuniones según sea necesario, para asegurar la culminación y el desarrollo de acuerdo a lo establecido por la UBCP, la ANA y AAA-TITICACA. Estas reuniones deberán ser llevadas a cabo en la ciudad de Puno (Perú) y La Paz (Bolivia), previa organización con el responsable y según requerimiento de la UBCP, la ANA y AAA-TITICACA

¹ Producto 3 del Plan de Trabajo del Estudio Estimación De Demanda Hídrica Multisectorial Del Sistema Del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo Y Salar De Coipasa (Tdps)

² Producto 4 del Plan de Trabajo del Estudio Estimación De Demanda Hídrica Multisectorial Del Sistema Del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopo Y Salar De Coipasa (Tdps)

13. Formación Académica

- Profesional Bachiller o titulado en Ingeniería (Agrícola, Civil, Hidrología, Hidrogeología o ramas afines).
- Deseable con Especialidad y/o Diplomado en ramas relacionadas a hidrología y/o modelación de recursos hídricos superficiales o similares.
- Contar con estudios/cursos en ARCGIS y/o QGIS y/o GRASS y/o SAGA, o similares.

14. Experiencia General

Experiencia laboral mínima de 3 años en organizaciones públicas o privadas en temas relacionados a la Demanda Hídrica Multisectorial, ámbito Perú.

15. Experiencia Específica

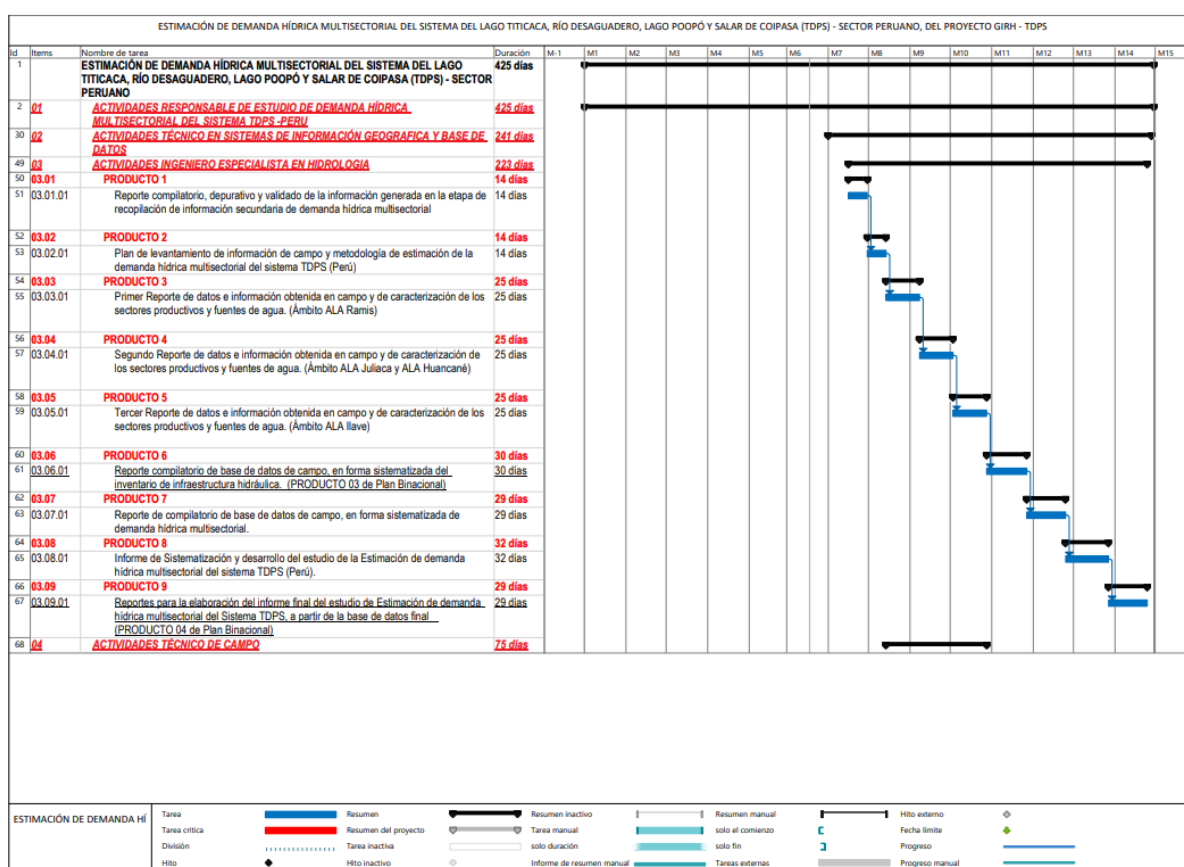
- a) Mínimo haber participado y/o formulado un (01) estudio y/o proyecto, empleando modelación hidrológica en cuencas hidrográficas con modelos hidrológicos distribuidos (SWAT, WEAP u otros.).
- b) Mínimo haber participado y/o formulado un (01) proyecto relacionado con gestión integral de cuencas hidrográficas o similares.
- c) Experiencia de al menos un (01) servicio en trabajo de campo y relacionamiento con organizaciones sociales, campesinas y/o originarias.
- d) Experiencia específica en estudios hidrológicos de cuencas transfronterizas

16. Confidencialidad

El (la) consultor (a) deberá guardar estricta reserva sobre toda la información a la que haya tenido acceso en el marco del presente contrato, excepto aquella que sea pública.

ANEXO A

Cronograma de actividades y Esquema Temporal de Relacionamiento entre la Consultoría de Coordinador y las Consultorías para Personal Secundario



ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC- 112-2021, Ingeniero Especialista en Hidrología**".
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - ☐ Una suma global fija de **(indicar monto y moneda en palabras y en números)**.....

FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DEL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

- ☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- ☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- ☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- ☐ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si ☐

No ☐

Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si ☐ No ☐

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Firma y aclaración de firma

NOTA: El PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- Hola de Vida documentada (debe incluir constancias sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1
- Propuesta Técnica

ANEXO 2.1

**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA
(TODO INCLUIDO)**

A. Desglose de Costos por Componentes:

COMPONENTES	COSTO POR UNIDAD S/.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO S/.
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
(...)			
II. Viaje Internacional³			
Ticket aéreo (ida y vuelta) ⁴			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
(...)			
SUBTOTAL			
IMPUESTOS (INDICAR %)			
MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS S/.			

(*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

J. Desglose de costos por Entregables:

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto Total Ofertado incluido impuestos (indicar moneda)
Entregable 1	4%	
Entregable 2	6%	
Entregable 3	8%	
Entregable 4	12%	
Entregable 5	14%	
Entregable 6	16%	
Entregable 7	10%	
Entregable 8	10%	

³ Costos de viaje internacional no se requiere, si el Contratista Individual es de Perú.

⁴ El pasaje deberá ser en vuelo económico.

Entregable 9	20%	
Total	100%	S/.

**Bases para los tramos de pago*

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

ANEXO No. 3

RESUMEN PROFESIONAL

Proceso No. PNUD/IC- 112-2021

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Formación Académica	
Profesional Bachiller o titulado en Ingeniería (Agrícola, Civil, Hidrología, Hidrogeología o ramas afines)	<i>Indicar grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención del mismo.</i>
Deseable con Especialidad y/o Diplomado en ramas relacionadas a hidrología y/o modelación de recursos hídricos superficiales o similares.	<i>Indicar</i>
Contar con estudios en ARCGIS y/o QGIS y/o GRASS y/o SAGA, o similares	<i>Detallar</i>

Experiencia Profesional	
Indicar el número de años de experiencia profesional con los que cuenta	
Experiencia laboral mínima de 3 años en organizaciones públicas o privadas en temas relacionados a la Demanda Hídrica Multisectorial del sistema TDPS, ámbito Perú.	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Mínimo haber participado y/o formulado un (01) estudio y/o proyecto, empleando modelación hidrológica en cuencas hidrográficas con modelos hidrológicos distribuidos (SWAT, WEAP u otros.).	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Mínimo haber participado y/o formulado un (01) proyecto relacionado con gestión integral de cuencas hidrográficas o similares.	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	...
Experiencia de al menos un (01) servicio en trabajo de campo y relacionamiento con organizaciones sociales, campesinas y/o originarias.	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____

	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. ...
Experiencia específica en estudios hidrológicos de cuencas transfronterizas	Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

Nota importante: El presente anexo se deberá adjuntar en DOS (2) formatos: PDF y WORD

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO No. 4

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Proceso No. PNUD/IC- 112-2021

- 1. MARCO CONCEPTUAL** *(máximo 1 hoja)*
- 2. PLAN DE TRABAJO**
- 3. PROPUESTA METODOLOGICA:**
Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.
- 4. CRONOGRAMA PROPUESTO POR ACTIVIDADES**
Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar

Anexo 5

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones, A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁵. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: *io* en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

⁵ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, *per diem*) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscase imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará

en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en

virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito o realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto

mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio,

considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el

Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.